



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO FIESTAS FOLCLÓRICAS
VECINALES Y BAILES PÚBLICOS PARA FESTIVIDADES
DE FIN DE AÑO.**

DECRETO Nº 7351

CHILLÁN VIEJO, 27 de diciembre de 2012.

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la ley Nº 19.925 Art. 19, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la Ordenanza Comunal de Derechos Municipales, el D.L. 3.063 /1979 de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

El interés de los habitantes de la comuna en participar y celebrar el término del año 2012.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento, con venta y consumo de bebidas alcohólicas, Fiestas Folclóricas Vecinales, Actividades Benéficas, Bailes Públicos, y la realización en áreas públicas y privadas de juegos populares en las zonas urbanas y rurales, y Otros, de la comuna de Chillan Viejo desde el día 29 de diciembre al 01 de enero de 2013 en el siguiente horario;

Sábado 29 de diciembre desde las 20:00 hrs. A las 05:00 hrs. Del día 30 de diciembre
Domingo 30 de diciembre desde las 20:00 hrs. A las 05:00 hrs. Del día hrs. 31 de diciembre
Lunes 31 de diciembre desde las 20:00 hrs. A las 05:00 hrs. Del día 1º de enero de 2013

2.- **APLÍQUENSE** los derechos municipales establecidos en la Ordenanza Municipal.

3.- Los interesados en ejercer las actividades de fiestas de fin de año, deberán solicitar a la Municipalidad los permisos correspondientes, debiendo observar estrictamente las normas sobre contaminación acústica, por lo que deberán mantener un volumen moderado dentro y fuera del recinto.

4.- La Orden de Ingresos Municipales por sí sola, facultará al interesado para ejercer la actividad en ella indicada durante los días señalados, observándose en ella el tipo de actividad autorizada.

5.- Comuníquese el presente Decreto a Carabineros de Chile, Servicio de Salud Ñuble, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales para el correspondiente control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/MGB/PAQ/mrv
DISTRIBUCION:-



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

Secretaría Municipal, Dirección de Adm. y Finanzas, Control, Administración Municipal, Rentas y Patentes, Carabineros de Chile, Servicio de Salud Ñuble, Servicio de Impuestos Internos.